



01/

Explorando

la intersección entre dignidad y vulnerabilidad humana: un enfoque desde la Hospitalidad

José María Galán González-Serna,

Director Departamento de Ética.
Provincia San Juan de Dios España

En la trama conceptual que envuelve la dignidad humana, este artículo se sumerge en una reflexión detallada sobre el principio de "Dignidad en el Trato". Desde la idea de ser tratado dignamente hasta la pregunta crucial sobre la dignidad del destinatario o del propio trato, se desentrañan capas complejas de esta noción esencial. La vulnerabilidad se presenta como inherente a la condición humana, y se plantean preguntas sobre su impacto en la dignidad. Reconocer y abrazar la vulnerabilidad como parte inherente de la condición humana hace que la dignidad surja como un faro guía en todas las interacciones, apuntando hacia una sociedad más compasiva y justa.

Palabras clave: Dignidad, Derechos Humanos, Autonomía, Inclusión, Vulnerabilidad

In the conceptual framework that surrounds human dignity, this article immerses itself in a detailed reflection on the principle of "Dignity in Treatment". From the idea of being treated with dignity to the crucial question of the dignity of the recipient or of one's own treatment, complex layers of this essential notion are unraveled. Vulnerability is presented as inherent to the human condition, and questions are raised about its impact on dignity. Acknowledging and embracing vulnerability as an inherent part of the human condition makes dignity emerge as a guiding beacon in all interactions, pointing towards a more compassionate and just society.

Key words: Dignity, Humans Rights, Autonomy, Inclusion, Vulnerability

1/

Dignidad y Derechos: Un Vínculo Inseparable.

El abordaje de la asistencia sanitaria y social desde la perspectiva de los derechos humanos y el humanismo implica no solo garantizar el acceso a servicios de calidad, sino también respetar la dignidad, autonomía e inclusión de las personas. Los profesionales desempeñan un papel clave en la promoción de estos principios, contribuyendo así a un enfoque más ético y humano en el abordaje a la atención a personas con vulnerabilidades diversas.

El viaje conceptual que explora la conexión intrínseca entre dignidad y derechos humanos hoy tiene un hito esencial en el reconocimiento de la dignidad como sujeto de derechos que se enlaza con la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) y en nuestro entorno con el [Artículo 10 de la Constitución Española](#), donde la dignidad y los derechos inherentes son fundamentales para el orden político y la paz social. Los derechos humanos son los derechos y libertades inherentes a todos los seres humanos, reconocidos y protegidos a nivel internacional. Estos derechos son fundamentales para garantizar el respeto y la protección de la dignidad de cada persona, independientemente de su origen, género, raza, religión, orientación sexual

u otras características. La dignidad humana es el valor inherente y la singularidad que posee cada individuo simplemente por ser humano. Este concepto reconoce que cada persona merece ser tratada con respeto, consideración y valor, independientemente de sus características, logros o circunstancias.

A pesar de que el concepto de dignidad lleva un amplio recorrido histórico plasmado en los contenidos declarados en los textos constitucionales y legales, al constatar fenómenos como la deshumanización, el estigma, o los malos tratos que pueden presentarse en el mundo sanitario y social, debemos seguir preguntándonos sobre la naturaleza de la dignidad y si ésta se sitúa entre lo inherente o lo concedido al ser humano por otros seres humanos. ¿Se trata de dignidad de una cualidad intrínseca, ontológica, o de un atributo otorgado? Y esta no es una pregunta baladí, ya que la constatación del estigma social hacia muchas personas vulnerables, así como su falta de asistencia adecuada nos hace indagar sobre la necesidad de exigir el reconocimiento externo de esta realidad personal y plantea la dicotomía entre un concepto de dignidad racional argumentativo teórico y su concepción como derivada de un sentimiento solidario empático compasivo¹.

2/

Dignidad y Vulnerabilidad: Una Relación Compleja.

Al igual que la dignidad, la vulnerabilidad es una cualidad intrínseca al ser humano². La vulnerabilidad se define como la cualidad de poder ser herido en la integridad personal. Este estado hace que uno sea susceptible de sufrir daño,

1. Erving Goffman (1963) "Estigma: La identidad deteriorada". Ed. Amorortu, Buenos Aires, 1970

2. Torralba, F. (2023). La relación entre el principio de dignidad y de vulnerabilidad. *Persona Y Derecho*, (89), 39-55. <https://doi.org/10.15581/011.89.002>

La Hospitalidad promueve el respeto y el cuidado hacia otros, reflejando su dignidad y cultivando un enfoque humanitario en la sociedad

ya sea física o moralmente, y se asocia intrínsecamente con la fragilidad. Aunque a menudo se percibe como un signo de debilidad, la vulnerabilidad es, de hecho, una característica inherente a la esencia humana. En la salvaguarda de la dignidad es posible que se pueda confundir entre dignidad intrínseca y extrínseca, y que se pueda suponer, posiblemente por error, la dificultad de otorgar dignidad a aquellos que no pueden defenderse por sí mismos. De este modo, se plantea la disyuntiva entre comprender lo que requiere la dignidad en sí misma y actuar coherentemente con esa demanda ético-racional.

Cuando percibimos cómo la vulnerabilidad se traduce en fragilidad, en dependencia, en experiencias singulares de sufrimiento, se plantean preguntas cruciales que buscan desentrañar la complejidad de la relación entre dignidad y vulnerabilidad: ¿Se ve comprometida la dignidad con la vulnerabilidad, la fragilidad, la discapacidad física, social o mental, o la proximidad a la muerte? ¿La vulnerabilidad atenta contra la dignidad humana? ¿Ser más vulnerable o estar en una situación de mayor fragilidad, implica ser más indigno?

Si ejercemos nuestra capacidad empática y compasiva intuiremos a la dignidad como una condición humana siempre presente, un ancla que fija la resiliencia y que genera respeto y responsabilidad en las experiencias concretas de vulnerabilidad. Cuando se expresa la vulnerabilidad humana en la fragilidad, la dignidad, lejos de debilitarse o desaparecer, emerge como un pilar fundamental.

Es la dignidad la que nos sostiene cuando las condiciones de vida dejan de ser las ideales, y nos invita a explorar la conexión intrínseca entre la propia identidad esencial y la vivencia de la vulnerabilidad, el sufrimiento, la espiritualidad, los cuidados, el acompañamiento y la sanación. En el contexto de la vulnerabilidad, el cuidado y el respeto hacia los individuos se consideran manifestaciones concretas de reconocimiento de su dignidad.

La ética del cuidado, la promoción de la autonomía y la creación de condiciones dignas son aspectos clave en la consideración de esta relación. La capacidad de mantener la autonomía, incluso en situaciones de vulnerabilidad, puede ser crucial para preservar la dignidad, aunque no la condicione. El respeto a la autonomía de las personas vulnerables contribuye a reconocer su dignidad como sujetos de derechos y agentes morales.

Desde una perspectiva filosófica deontológica, el sentido moderno de la dignidad según **Kant** atribuye a la persona un valor incondicional, absoluto e incomparable por el que tratar dignamente implica considerar a la persona como un fin en sí misma, independiente de condiciones sociales o interpretaciones subjetivas. Según Kant, la autonomía moral, entendida como la capacidad de legislarse a uno mismo siguiendo principios racionales, es lo que confiere dignidad a la persona. En su obra "[Fundamentación de la metafísica de las costumbres](#)" y en otras escrituras éticas, Kant sostiene que la autonomía implica la capacidad de actuar de acuerdo con la ley moral que uno mismo se da, y esta capacidad es lo que distingue a los seres humanos y les otorga su valor intrínseco. Sin embargo. En sintonía con esta concepción en nuestra cultura se suele fundamentar la dignidad en la capacidad de ejercer la propia autonomía.

Así se despliegan cuestionamientos sobre si la autonomía es el fundamento de la dignidad humana y qué valor tienen aquellos que carecen de autonomía. La clasificación de las personas según su dignidad entendida sólo como capacidad de autonomía eficaz, provoca preguntas profundas sobre la esencia de la igualdad humana. La afirmación de que todos somos iguales en dignidad plantea la lógica conclusión de que merecemos un trato digno independientemente de la capacidad de ejercer la propia autonomía por sí mismo. Sin embargo, hemos de interpellarnos sobre cómo esta afirmación racional influye en la actitud hacia aquellos que enfrentan limitaciones en sus funciones superiores e inferiores.

Si subrayamos que la dignidad no es una cualidad otorgada por otros ni dependiente de su capacidad del ejercicio de la autonomía, sino consustancial al ser humano, independiente de condicionamientos étnicos, de género o sociales, la dignidad humana se revela como un valor interno e insustituible. Por consiguiente, en sí mismo presente siempre y no dependiente de si es o no otorgado. La dignidad, como concepto fundamental, exige el ser tratado con respeto, generando así un círculo virtuoso.

Desde una perspectiva más clásica Boecio nos señala la naturaleza racional de la persona, definiéndola como una “**sustancia individual de naturaleza racional**”. Se destaca aquí que la persona no es solo razón o conciencia, o capacidad de ejercer su racionalidad, sino que pertenece a una naturaleza con potencialidad para ambas, pero sin exigencia de capacidad actual. ¿Una persona dormida deja de tener dignidad durante el sueño? ¿Una persona con necesidades de apoyo para ejercer su autonomía deja por esto de ser digna? ¿Un recién nacido que no ejerce su autonomía porque aún no tiene madurez para ello, es por eso indigno? ¿Y el nasciturus? ¿El cuerpo de una persona fallecida, o su legado biográfico, han dejado de participar de la dignidad inherentemente reconocida cuando vivía?

San Juan de Dios entiende la dignidad desde el respeto debido a la condición de hijos de Dios. La creación a imagen de Dios otorga a cada ser humano una dignidad indiscutible, siendo la base de su valor ante otros y ante sí mismo.

En última instancia, este análisis revela la dinámica interconexión entre dignidad y vulnerabilidad.

Al reconocer y abrazar la vulnerabilidad como parte inherente de la condición humana, la dignidad emerge como un faro guía en todas las interacciones, iluminando el camino hacia una sociedad más compasiva, respetuosa y ética³.

3/

Dignidad en la Práctica de la Hospitalidad.

El concepto de dignidad se traslada a la práctica de la Hospitalidad, destacando esta experiencia como promotora de la alteridad. La hospitalidad se convierte en un espacio donde el respeto y el cuidado responsable hacia otros se materializan, se practican, reconociendo así su dignidad.

La hospitalidad, en su compromiso con la vulnerabilidad, se erige como un terreno fértil para cultivar este enfoque humanitario. Es de justicia reconocer la dignidad inherente de cada individuo y responder con un trato que refleje respeto, comprensión y empatía, llevando consigo la promesa de una sociedad basada en la igualdad y la equidad. Se introduce el concepto de “**Buen Trato**” como el estilo de atención inspirado en la visión de San Juan de Dios. La dignidad orienta esta visión holística basada en un enfoque de derechos, delineando la obligación de garantizar y defender el respeto a la vida, la supervivencia, el bienestar, la salud, el desarrollo, la participación y la no discriminación de las personas más vulnerables.

La vulnerabilidad implica una situación de riesgo, y la hospitalidad, como compromiso ético, debe garantizar una “**casa segura**”. Esto implica identificar los distintos riesgos a los que se enfrentan las personas vulnerables y los factores que pueden propiciar el abuso o maltrato. La construcción de esta “**Casa Segura**” se convierte en una tarea esencial para la ética de la hospitalidad⁴.

En esta tarea preventiva de los riesgos inherentes a la vulnerabilidad es importante tener presente que el abuso y maltrato abarcan no solo la violencia física, sino también amenazas a la

3. Anibal Urrutia R. La dignidad humana: Un Faro que ilumina Nuestro Camino hacia una Sociedad Justa y Equitativa. Disponible en: <https://arielanibalurrutia.blogspot.com/p/la-dignidad-humana-un-faro-que-ilumina.html>

4. Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (2022). Hospitalidad Casa Segura. Archivo Museo San Juan de Dios Casa de los Pisa: Granada. Disponible en: https://sjd.es/wp-content/uploads/2022/10/Hospitalidad-Casa-segura-SanJuandeDios_2022.pdf

integridad personal, abandono, negligencia en el cuidado, abuso verbal, psicológico, sexual, patrimonial, económico, y cualquier otro que atente contra los derechos fundamentales de la persona, incluyendo la dignidad, intimidad, datos, y su propia imagen.

4/

El Agente entre Dignidad y Trato: La Misericordia.

La percepción de la dignidad en el contexto de la vulnerabilidad exige sensibilidad social y puede ser reconocida a través de lo que se ha denominado “**misericordia**” y ser materializada mediante la práctica de la humanización en el contexto de la hospitalidad. Este acto de reconocimiento sensible desencadena una movilización ética, una acción destinada a prevenir o restaurar la integridad en riesgo o pérdida. Lleva a una conducta que da respuesta a la necesidad identificada.

La vulnerabilidad, cuando alcanza niveles que comprometen la integridad, ha de generar actitudes éticas de proximidad. Reconocer la dignidad vulnerada impulsa a acciones preventivas o de recuperación, en un esfuerzo por contrarrestar los efectos negativos de la vulnerabilidad.

Entre la dignidad y el trato, se sitúa un agente crucial, el profesional o el voluntario, encargado de reconocer la dignidad y traducir ese reconocimiento en intenciones, actitudes y conductas coherentes con ella. El buen trato, como expectativa básica de la humanidad vulnerable y vulnerada y la constatación de que no siempre se logra ese buen trato y de que a veces se cae en el mal trato, plantea la pregunta sobre la capacidad universal para este reconocimiento

y respuesta ética. ¿Cualquier persona es capaz de identificar la necesidad de un buen trato y posee las actitudes competencias y conductas adecuadas para proporcionarlo acertadamente? ¿Es una capacidad innata o aprendida? ¿Conlleva motivaciones intrínsecas de la propia persona o se ve exigida de un modo extrínseco por su entorno, por la institución o contexto donde desarrolla su profesionalidad?

La sensibilidad moral para reconocer la dignidad y ofrecer un trato digno se convierte en un imperativo ético⁵. Es decir, la sensibilidad moral en la práctica conlleva o deriva en un llamado a la compasión y ésta, guiada por la razón, mueve a la acción. El trato humanizado, según la Orden, se fundamenta en una relación de ayuda que aborda aspectos cruciales como la información, autonomía e intimidad. La atención integral se visualiza como holística, centrada en la persona y justa, incorporando también dimensiones espirituales. La espiritualidad se destaca como un componente vital de la atención integral, abarcando el acompañamiento en la apertura a la trascendencia, la creación de un contexto ambiental de sentido vital, la activación de potencialidades para el crecimiento personal y la generación de esperanza, paz y soporte vital⁶.

San Juan de Dios, fue un observador sensible a la realidad, y demostró su sensibilidad moral ante el maltrato a los enfermos mentales que él vivió en su propia persona:

“¡Oh traidores enemigos de virtud!
¿por qué tratáis tan mal y con tanta
crueldad a estos pobres miserables y
hermanos míos? ¿No sería mejor que
os compadeciesedes dellos y de sus
trabajos, y los limpiasedes y diesedes
de comer con más caridad y amor que
lo hacéis; pues los Reyes Católicos
dexaron para ello cumplidamente
la renta que era menester?”⁷.

5. Rest, J.R. (1986). Moral development: Advances in research and theory. Minneapolis: University of Minnesota Press.

6. López-Tarrida, Á.C. (2023). Cuidando con sentido: la atención de la dimensión espiritual de la persona en el entorno clínico. (Tesis Doctoral Inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.

7. Castro, F. (1585) Historia de la vida y santas obras de Juan de Dios y de la institución de su Orden y principio de su Hospital. Granada. Disponible en <https://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.do?id=6277>

En su caso, se capacitó para ofrecer un buen trato al tomar conciencia de ser amado por Dios, lo que le dio un impulso irrefrenable a salir de sí y ofrecer su persona al servicio a los más vulnerables. La experiencia de ser amado por Dios supuso en él la base para dar un trato radical y apasionado mostrando un ingenio, una fuerza, un alcance y una perseverancia tan inusitadas que han generado un modelo de atención que perdura cinco siglos tras él. Es relevante fomentar entre los agentes que actúan al servicio de la persona vulnerable que se cultiven cualidades como apertura, acogida, capacidad de escucha y diálogo, actitud de servicio y sencillez. Estas cualidades se consideran esenciales para establecer un ambiente propicio para la atención integral.

Así la hospitalidad permite la humanización que se presenta como una acción que orienta a todas las facetas de la asistencia hospitalaria. Desde la atención centrada en la persona hasta la accesibilidad y confort de las instalaciones, se destaca la importancia de tratar a los pacientes con calidad y humanidad demostrando la conexión intrínseca entre dignidad, hospitalidad y un trato característico. La hospitalidad, según la Orden, se manifiesta a través de actitudes y gestos fundamentales, entre ellos el servicio humilde, paciencia, responsabilidad, respeto, fidelidad, comprensión, benevolencia y abnegación. Estas actitudes son consideradas esenciales para ofrecer una atención integral.

Para **San Juan de Dios** los valores de hospitalidad, respeto, responsabilidad, calidad y espiritualidad están interrelacionados y juntos pueden formar un marco ético y moral que guíe las acciones individuales y organizacionales.

La hospitalidad y el respeto van de la mano, ya que recibir a alguien de manera hospitalaria implica respetar su dignidad, necesidades y deseos. Ser hospitalario en la atención implica la responsabilidad de garantizar que las personas asistidas se sientan bienvenidas y atendidas adecuadamente. Proporcionar servicios de calidad implica asumir la responsabilidad de cumplir con los estándares profesionales, seguir las mejores

prácticas y garantizar un entorno seguro. La calidad en la atención puede incluir consideraciones espirituales al reconocer y respetar las dimensiones espirituales de los pacientes o usuarios. El respeto por la espiritualidad implica reconocer y respetar las creencias y prácticas espirituales de los individuos, contribuyendo a su bienestar holístico. La hospitalidad en entornos de atención asistencial puede extenderse a la espiritualidad al proporcionar un espacio acogedor para expresiones espirituales y religiosas⁸.

Más que un simple respeto a los derechos, se busca una actitud empática, comprensiva y compasiva, desplegando respuestas multidimensionales ajustadas a necesidades, y moduladas por la autonomía, la no maleficencia y la justicia.

En conjunto, estos valores forman un marco integral que busca cultivar entornos de atención médica que sean acogedores, respetuosos, responsables, de calidad y sensibles a las dimensiones espirituales de los individuos. Integrar estos valores en la práctica clínica contribuye a una atención más humanizada y centrada en el bienestar integral de las personas.

La Orden destaca en relación con el logro de la atención integral, la necesidad de la interprofesionalidad ejercida a través del trabajo en equipo. El trabajo en equipo interprofesional se plantea como la respuesta de conjunto necesaria para abordar las complejidades de las necesidades de salud de la población atendida. Es por tanto necesaria, no sólo una práctica ética individual, sino también colectiva. La ética interprofesional, basada en valores compartidos, se presenta como un enfoque imprescindible en la actualidad. Es posible abordarla desde diferentes perspectivas, destacando la importancia de “**virtudes comunes**” y principios éticos universales para sustentar las relaciones entre las profesiones⁹.

Algunos principios fundamentales de la ética interprofesional en salud incluyen¹⁰:

8. OpenAI. (2024, 10 de febrero). Qué relación entre los valores hospitalidad, respeto, responsabilidad, calidad, espiritualidad. ChatGPT [Modelo de lenguaje GPT-3.5]. Recuperado de [https://chat.openai.com/c/47f3ff9f-3cf7-4d6b-b5b6-e738d06185ac]

9. Interprofessional Education Collaborative. (2023). IPEC Core Competencies for Interprofessional Collaborative Practice: Version 3. Washington, DC: Interprofessional Education Collaborative. Disponible en: https://www.ipeccollaborative.org/assets/core-competencies/IPEC_Core_Competencies_Version_3_2023.pdf

10. OpenAI. (2024, 10 de febrero). Algunos principios fundamentales de la ética interprofesional en salud incluyen. ChatGPT [Modelo de lenguaje GPT-3.5]. Recuperado de [https://chat.openai.com/c/47f3ff9f-3cf7-4d6b-b5b6-e738d06185ac]

Profesionales y voluntarios son clave en reconocer y traducir la dignidad en acciones coherentes, cuestionando la universalidad y motivaciones del buen trato ético

1. Colaboración y trabajo en equipo: Fomentar la colaboración efectiva entre profesionales de la salud o de servicios sociales de diferentes disciplinas para proporcionar una atención integral y coordinada.
2. Respeto y comprensión: Reconocer y respetar las habilidades, conocimientos y roles de cada miembro del equipo asistencial, valorando la diversidad de perspectivas y experiencias.
3. Comunicación abierta y efectiva: Establecer canales de comunicación claros y abiertos entre los profesionales de la salud y de servicios sociales para facilitar la transferencia de información relevante y mejorar la toma de decisiones compartida.
4. Énfasis en el paciente o usuario: Priorizar el bienestar del paciente o usuario y centrarse en sus necesidades, valores y preferencias en la toma de decisiones y la planificación del cuidado.
5. Responsabilidad compartida: Reconocer la responsabilidad colectiva del equipo asistencial en la prestación de atención de calidad y la mejora continua de los resultados para los pacientes o usuarios.
6. Aprendizaje continuo: Promover un ambiente que fomente el aprendizaje y la mejora continua, alentando la actualización constante de conocimientos y habilidades.
7. Ética y valores compartidos: Establecer y adherirse a principios éticos y valores compartidos que guíen la conducta de los profesionales en su colaboración interprofesional.
8. Autonomía y toma de decisiones compartida: Fomentar la participación activa de los pacientes o usuarios en la toma de decisiones sobre su atención y respetar su autonomía, trabajando con ellos en lugar de simplemente para ellos.

de atención sanitaria, social y sociosanitaria moderno y complejo, donde la colaboración efectiva entre diversos profesionales contribuye a una atención más completa y eficiente para los pacientes. Además, se alinea con la importancia de abordar los desafíos éticos y morales que pueden surgir en la práctica clínica y promover una cultura de respeto mutuo y trabajo en equipo.

La dignidad y su reconocimiento por todos los componentes del equipo resulta de guía para lograr una actuación ética integrada por estar centrada en la persona al orientar los intereses y conductas al fin de la actuación del equipo: la atención holística de la persona vulnerable.

La ética interprofesional es esencial en un entorno